

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 24 - Año II - Legislatura I - 8 de mayo de 1984

SUMARIO

I. Proyectos y proposiciones de ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón	402	supuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984	411
Corrección de errores del Proyecto de Ley de Pre-		Corrección de errores del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984	411

II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Proposición no de Ley sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 de la partida presupuestaria para las obras de regulación del río Queiles y presa del embalse de Val, que presenta el Grupo Aragonés Regionalista	412	Pregunta núm. 37/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Agudo González, a la Diputación General de Aragón, sobre los riegos de la Litera Alta, para su respuesta oral en Pleno	412
--	-----	--	-----

III. Otros documentos

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el cual se amplía en una plaza la convocatoria de oposición para		auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón de 27 de febrero de 1984	413
---	--	---	-----

IV. Actividad parlamentaria

Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 13 de septiembre de 1983	413	Acta de la sesión de la Comisión de Area Social, celebrada el día 8 de noviembre de 1983	417
Acta de la sesión de la Comisión de Economía y Presupuestos, celebrada el día 20 de septiembre de 1983	415	Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 2 de diciembre de 1983	417
Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 27 de septiembre de 1983	415	Acta de la sesión de la Comisión de Transferencias, celebrada el día 12 de diciembre de 1983	417
Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 7 de octubre de 1983	416	Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 6 de marzo de 1984	418
Acta de la sesión de la Comisión de Reglamento e Incompatibilidades, celebrada el día 20 de octubre de 1983	416	Acta de la sesión de la Comisión de Peticiones, celebrada el día 7 de marzo de 1984	418
		Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 27 de marzo de 1984	419

I. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

PRESIDENCIA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 2 de mayo de 1984, ha admitido las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Aragón, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de mayo de 1984.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Cultura y Deportes
LUIS F. GARCIA-NIETO ALONSO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Exposición de motivos.— Párrafo segundo. Añadir la siguiente expresión: "La presente Ley, enmarcada dentro de la previsión estatutaria del artículo 36 párrafo tercero, pretende..."

MOTIVACION

Nos parece oportuno dar un fundamento estatutario a la presente Ley.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Enmienda de adición.— Añadir un período final que diga: "En consecuencia, de acuerdo con los párrafos 3 y 4 del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón y del artículo 14 de la Ley 4/1980, reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión Española, con la presente Ley se regula el Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Autónoma de Aragón".

MOTIVACION

Fundamentar también en el Estatuto de Autonomía.
Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Aragón, la siguiente enmienda de modificación, al artículo 1.º.1.

Modificación o texto que se propone: Se crea el Consejo Asesor al que hace referencia el apartado 2) del artículo 14.º de la Ley 4/1980 de 10 de enero. Tiene como funciones básicas la asistencia al Delegado Territorial de RTVE en Aragón y la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón en dicho Ente estatal.

MOTIVACION

Redacción más acorde con el espíritu del Proyecto.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 1.) del artículo 1.º: Que deberá quedar redactado como seguidamente se indica:

1) El Consejo Asesor al que hace referencia el apartado 2) del artículo 14 de la Ley 4/1989, de 10 de enero, tiene como funciones básicas la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón en RTVE y la asistencia al Delegado Territorial del referido Ente estatal en Aragón.

MOTIVACION

Precisión necesaria.
Zaragoza, 2 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 1.º. 2).

Modificación o texto que se propone: Sustitución del punto 2) por el siguiente texto: 1.º. 2).— Su denominación oficial es la

de Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, está dotado de personalidad jurídica propia y se regirá por las disposiciones contenidas en la presente Ley y las Reglamentarias que la desarrollen.

MOTIVACION

Parece necesario remitirse a disposiciones reglamentarias que será necesario dictar.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 1.º.— Enmienda de sustitución: Sustituir el artículo 1.º por otro que diga:

Artículo 1.º.— 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, se crea el Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el ámbito territorial de Aragón, rigiéndose por los preceptos contenidos en la presente Ley.

2. El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como funciones básicas la asistencia al Delegado Territorial de RTVE en Aragón y la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho Ente Público estatal.

3. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

MOTIVACION

La Ley de creación del órgano debe indicarlo expresamente.
Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 2.º. a).

Modificación o texto que se propone.— El punto 2.º a) sustituirlo por el siguiente texto: 2.º a).— Asesorar al Delegado Territorial sobre la propuesta de programación específica y de horario de radio y televisión en Aragón, en la que se incluirán criterios sobre la elección de publicidad y sobre la cuota de producción propia, que aquél habrá de elevar al Director General de RTVE, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Radio y Televisión. Las recomendaciones del Con-

sejo Asesor acompañarán, en todo caso, a la propuesta que el Delegado Territorial eleve al Director General de RTVE.

MOTIVACION

Conveniencia de ampliar los criterios a otros aspectos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— Enmienda de adición. Añadir, en el apartado b) del artículo 2.º, a continuación de las palabras "... servicios de la Radio y Televisión", la frase siguiente:

"tanto en lo que se refiere a la programación como a la infraestructura de la red de comunicaciones".

MOTIVACION

Especificar aspectos básicos de la descentralización.
Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 2.º b).

Modificación o texto que se propone.— Sustituir el párrafo inicial por:

"Estudiar y formular las recomendaciones y propuestas sobre las necesidades y la capacidad de Aragón para alcanzar la descentralización adecuada de los servicios de la Radio y la Televisión, especialmente por lo que se refiere a la cadena estatal de Radio Cadena Española, conforme a lo establecido en el artículo 14.º. 2 del Estatuto de la Radio y la Televisión."

MOTIVACION

Redacción más precisa del texto.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— Enmienda de adición. Añadir un nuevo apartado, a continuación del b) y que llamamos provisionalmente b) (bis), en el artículo 2.º que diga:

"b) (bis). Conocer con suficiente antelación los planes anuales de Programación específica, así como los horarios de emisión, los anteproyectos de presupuestos y las memorias anuales de RTVE en Aragón y de sus sociedades. Sobre todo ello, el Consejo Asesor elaborará el correspondiente informe que, en todo caso, se adjuntará a la propuesta que se eleve al Director General de RTVE".

MOTIVACION

Se trata de establecer una condición necesaria para que el Consejo Asesor pueda actuar con plena información y en el momento oportuno.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional.— 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación del apartado c) del artículo 2.º, que quedará redactado como sigue:

c) Elevar semestralmente al Consejo de Administración de RTVE los criterios relativos a la aplicación por éste en el ámbito de Aragón de los derechos reconocidos en los artículos 8.1.k, y 24 del Estatuto de RTVE.

MOTIVACION

Más acorde con el artículo 8.1.K, del Estatuto de RTVE.
Zaragoza, 2 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 2.º d).

Modificación o texto que se propone.— Sustituir por el siguiente texto:

“Emitir parecer sobre el nombramiento del Delegado de RTVE en Aragón y respecto al nombramiento de cada Director de los diferentes Medios (RNE, RCE y TVE) de RTVE en el territorio de Aragón.”

MOTIVACION

En concordancia con anteriores redacciones.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional.— 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación del apartado d) del artículo 2.º, que quedará redactado como sigue:

d) Emitir parecer con carácter previo sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón y respecto al nombramiento, cuando sea oportuno, de cada Director de los diferentes medios (RNE, RCE y TVE) de RTVE en el territorio de Aragón.

MOTIVACION

Adecuarlo al artículo 14-uno del Estatuto de la Radio y la Televisión, que establece que el Delegado Territorial será nombrado por el Director General de RTVE oído el órgano representativo que con estos fines se constituya en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— Enmienda de adición. Añadir un nuevo apartado, a continuación del d), y que llamaremos d) (bis), en el artículo 2.º, que diga:

“d) (bis). Asesorar, en su caso, sobre la propuesta de nombramiento de delegados provinciales del Ente Público”.

MOTIVACION

Participar en estos hipotéticos nombramientos, con el oportuno asesoramiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 2.º e).

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

2.º e).— “Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial de RTVE en Aragón en todas aquellas cuestiones que afecten a la recepción y cobertura en todo el ámbito territorial de Aragón de los programas que se emitan, así como en la financiación de los mismos y en general en todas las demás cuestiones relativas a las competencias y funciones inherentes a su cargo.”

MOTIVACION

Conveniencia de valorar criterios financieros.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 2.º j).

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

“Estudiar y elaborar la propuesta de régimen transitorio de programación específica que RTVE debe emitir para todo el territorio de Aragón por la segunda cadena (UHF) de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria decimocuarta del Estatuto de Autonomía de Aragón.”

MOTIVACION

Mayor precisión del texto.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 17**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente enmienda de supresión al Proyecto de Ley regulador del Consejo asesor de RTVE en Aragón.

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 2, j).— Supresión.

MOTIVACION

Adecuación del texto normativo de nuestra Ley territorial a lo establecido en el Fundamento jurídico noveno de la Sentencia del Tribunal Constitucional 10/1982, de 23 de marzo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 18**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— Enmienda de adición. Añadir un apartado nuevo, a continuación del j), que llamamos provisionalmente k), en el artículo 2.º, que diga:

"k) Estudiar fórmulas para sugerir espacios institucionales en favor de un mejor conocimiento y promoción de la opinión pública del contenido y desarrollo de la Autonomía de Aragón y de su Estatuto".

MOTIVACION

Función específica de un Consejo Asesor que representa los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 19**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 2.º.— Enmienda de modificación. Situar el apartado i) del artículo 2.º del Proyecto en el último lugar de todos los apartados.

MOTIVACION

Ordenar más adecuadamente las funciones, señalando en último lugar la cláusula residual.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 20**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional.— 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de adición de un apartado b) bis al artículo 3.º al que se propone la siguiente redacción:

Artículo 3.º.— En materia de personal, el Consejo Asesor de RTVE en Aragón informará y asesorará al Delegado Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de Radio y TV sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de personal de RTVE en Aragón.

b) Los criterios de selección de personal, basados en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adjudicación de destino, ascensión de categoría, traslados y en general sobre las condiciones de trabajo del personal, cuando éstas afecten a la plantilla de personal de RTVE en Aragón.

MOTIVACION

Especificación de los criterios de selección.

Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 21**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:**

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al citado Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 3.º.

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto: "En materia de personal, el Consejo Asesor de RTVE en Aragón informará y asesorará al Delegado Territorial sobre:

a) La composición o modificación de las plantillas en RTVE en Aragón.

b) Los criterios de selección de personal, basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adscripción de destinos, ascensos, traslados y en general sobre las condiciones de trabajo del personal cuando éstos afecten a las plantillas de RTVE en Aragón."

MOTIVACION

Texto más preciso acorde con el espíritu del Proyecto.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE M.^a MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al citado Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 4.º

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

“1.— El Consejo Asesor de RTVE en Aragón tiene como función específica el estudio y seguimiento de RTVE por lo que se refiere a la adecuación al régimen autonómico. A estos efectos elaborará anualmente una memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los medios, las actuaciones que el Ente Público de RTVE hubiere llevado a cabo en Aragón y cualesquiera otra cuestión que estimare de interés.

2.— Dicha memoria será remitida a las Cortes de Aragón, a la Diputación General, al Consejo de Administración del Ente Público y al Delegado Territorial de RTVE en Aragón.”

MOTIVACION

En concordancia con enmiendas anteriores.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE M.^a MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional-1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 2) del artículo 4.º, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

2) Asimismo, elaborará anualmente una memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los Medios y las actuaciones que el Ente público RTVE hubiera llevado a cabo en Aragón. Esa Memoria será remitida a las Cortes de Aragón, a la Diputación General y al Consejo de Administración del Ente público por conducto del Delegado Territorial.

MOTIVACION

Precisión necesaria.
Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley reguladora del Consejo de Radio Televisión Española en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 5.1.— Añadir al final del segundo apartado la siguiente frase: “siendo preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de Aragón”.

MOTIVACION

Debe de preverse la publicación.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional-1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de adición al artículo 5.º punto 3) que quedará redactado como sigue:

3) Si se producen vacantes, se cubrirán de acuerdo con lo establecido en el apartado 1) de este artículo, y por el tiempo que quede de mandato.

MOTIVACION

Precisión necesaria.
Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española de Aragón.

Artículo 5.º.— Enmienda de adición. Añadir en el apartado 4) del artículo 5.º, a continuación de las palabras “... magnetos

copio o radiofónicos", la frase siguiente: "tanto productoras como distribuidoras o comercializadoras".

MOTIVACION

Señalar un importante sector, distribución y comercio, que debe ser incompatible.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional - 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de modificación de la redacción final del punto 4) del artículo 5.º, que quedará redactado como sigue "... También es incompatible con cualquier relación laboral y actividad respecto a RTVE y sus sociedades, y con la prestación de cualquier servicio a referido Ente público".

MOTIVACION

Cualquier tipo de prestación de servicio debe de ser incompatible con la pertenencia al Consejo Asesor.

Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional - 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 5) del artículo 5.º, que quedará redactado como sigue:

5) La incompatibilidad de los miembros del Consejo Asesor será apreciada por mayoría absoluta de las Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Previsión necesaria.

Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley reguladora del Consejo de RTVE en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 5.5.— Añadir la expresión "será apreciada y declarada por las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Razones de técnica legislativa.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Art. 5.6.— El desempeño de la función de miembro del Consejo Asesor no tendrá carácter retribuido, sin perjuicio del reintegro de los gastos que tuvieren lugar con motivo del mismo.

MOTIVACION

Conveniencia de su especificación. No existe incompatibilidad con el desempeño de funciones públicas o privadas, excepto en los casos establecidos en el artículo 5.4.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 6.º 2).

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

"2.— El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un Secretario, con las funciones propias del cargo".

MOTIVACION

La conveniencia de concreción.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE M.^a MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 6. 2.— Añadir el siguiente texto “para su elección se adoptará el mismo procedimiento establecido para presidente y vicepresidente.”

MOTIVACION

Nada se dice sobre la elección del Secretario.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional - 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente:

Enmienda de modificación al artículo 7, punto 1) que quedará redactado de la siguiente forma:

1) A las sesiones del Consejo Asesor podrá asistir el Delegado Territorial de RTVE, con voz pero sin voto.”

MOTIVACION

No parece adecuado establecer por Ley la asistencia obligatoria del Delegado Territorial de RTVE a todas las Sesiones que celebre el Consejo Asesor.

Zaragoza, 3 de marzo de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispues-

to en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 7.º.— Enmienda de adición. Sustituir, en el apartado 1) del artículo 7.º, la expresión “asistirá” por la de “podrá asistir”.

MOTIVACION

Facilitar, tanto las reuniones del Consejo como la posibilidad de asistencia del Delegado Territorial.
Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 7.º.— Enmienda de adición. Añadir, en el apartado 2) del artículo 7.º, a continuación de las palabras “El Consejo Asesor...”, la frase siguiente:

“... y cada uno de sus miembros, a través del Presidente...”

MOTIVACION

Facilitar la información, no sólo al órgano colectivo como tal, sino a cada uno de los miembros, para realizar con mayor eficacia sus funciones asesoras.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 7.º. 2).

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

“7.º. 2).— El Consejo Asesor, por medio de su Presidente, podrá pedir información a los organismos o las personas competentes en las cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a consideración y a su estudio”.

MOTIVACION

Mayor precisión en el Texto del Proyecto.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE M.^a MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional - 1, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón, formula la siguiente.

Enmienda de modificación del apartado 2) del artículo 7.º que deberá quedar redactado como sigue:

2) El Consejo Asesor, a solicitud de su Presidente, será informado por los Organismos y personas competentes, de las cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a su consideración y estudio.

MOTIVACION

Es obvio que el Consejo Asesor pueda pedir información, siendo necesario establecer si la solicitud vincula o no al Organismo o persona requerido.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984.

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de modificación al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Aragón:

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 7.2.— Sustituir “mediante el Presidente” por la expresión “por conducto del Presidente”.

Añadir al final la siguiente frase: “la negativa a prestar la debida información reclamada se reflejará en la Memoria anual que el Consejo Asesor debe realizar”.

MOTIVACION

Corrección gramatical.

Adecuación a lo establecido en el artículo 4, párrafo 2.º.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz

ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 39

A LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de modificación al artículo 7.º 3).

Modificación o texto que se propone.— Sustituirlo por el siguiente texto:

“El Consejo Asesor de RTVE en Aragón adoptará los procedimientos adecuados para conocer el estado de opinión de los usuarios de RTVE, como tales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”.

MOTIVACION

Más concreción del texto del Proyecto.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz

JOSE M.ª MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Artículo 7.º (Bis) (nuevo).— Enmienda de adición. Añadir un nuevo artículo, a continuación del artículo 7.º que llamaremos provisionalmente artículo 7.º (bis), que diga:

“**Artículo 7.º (bis).**— El funcionamiento del Consejo Asesor se regulará de acuerdo con lo que establece el capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo, con las particularidades siguientes:

a) El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor, sustituyéndole el vicepresidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente con periodicidad trimestral, pudiendo también celebrar sesiones extraordinarias por decisión de su Presidente o a petición de una tercera parte de los miembros del mismo o del Delegado Territorial.

c) Las sesiones del Consejo Asesor se celebrarán en la sede de la organización territorial de RTVE en Aragón o en el lugar de ésta que determine el Presidente en la correspondiente convocatoria”.

MOTIVACION

Regular algunos aspectos mínimos de funcionamiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

El Grupo Aragonés Regionalista, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de las Cortes de Aragón, presenta al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón la siguiente enmienda de adición al artículo 9.º (nuevo).

Modificación o texto que se propone.— Artículo 9.º (nuevo). Añadir un artículo 9.º nuevo con el siguiente texto:

“1.º.— El Consejo Asesor será convocado por su Presidente a iniciativa propia, a petición de una tercera parte de sus miembros, o del Delegado Territorial de RTVE. En la petición de convocatoria se indicarán los puntos del orden del día objetivo de aquélla.

2.º.— El Consejo Asesor deberá reunirse con carácter ordinario, al menos una vez cada dos meses, y cada seis meses como mínimo deberá elaborar y presentar al Delegado Territorial de RTVE en Aragón las recomendaciones y propuestas sobre programación y otros aspectos que estime oportunos. Con carácter extraordinario se reunirá siempre que se solicite de acuerdo con el apartado 1.º de este artículo.

3.º.— Las sesiones y reuniones del Consejo Asesor se celebrarán en el domicilio de la organización territorial de RTVE en Aragón, o en el lugar del territorio de la Comunidad Autónoma que se determine en la convocatoria.

4.º.— La convocatoria deberá efectuarse al menos con cuarenta y ocho horas de antelación y en ella deberá indicarse el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día. En casos de urgencia y extraordinaria necesidad apreciada por el Presidente, éste podrá convocar la reunión por cualquier medio, anticipando hora y lugar de la reunión y motivo de la convocatoria.

5.º.— El Consejo Asesor quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando estén presentes en la misma, al menos la mitad más uno de sus miembros.

En segunda convocatoria que no podrá hacerse antes de veinticuatro horas quedará constituido válidamente, cualquiera que sea el número de asistentes.

6.º.— Los acuerdos, para ser válidos, necesitan el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

MOTIVACION

Necesidad de regular en lo más preciso lo referente a convocatoria.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Portavoz
JOSE M.ª MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Disposición Final Primera (nueva).— Enmienda de adición. Añadir una nueva Disposición Final, que consideramos debe ser la Primera, que diga:

“Disposición Final Primera.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Se publicará asimismo en el Boletín Oficial del Estado”.

MOTIVACION

Requisito necesario: publicación y entrada en vigor.
Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES.

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo dispues-

to en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

Disposición Final Segunda.— Enmienda de modificación. Sustituir la expresión “tres meses” en la Disposición Final Segunda por la de “un mes”.

MOTIVACION

Parece lógico que si en un mes ha de constituirse el Consejo Asesor (Disposición Final Primera del Proyecto), en ese mismo plazo esté elaborado el Reglamento correspondiente.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Corrección de errores del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Advertida omisión del párrafo 2.º de la Disposición Adicional Cuarta del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 23, de 4 de mayo de 1984, se procede a subsanar dicha omisión, siendo el texto omitido el siguiente:

“La Mesa de las Cortes podrá acordar libremente transferencias de crédito en los conceptos de su presupuesto”

Corrección de errores del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

Observado error en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 23, de 4 de mayo de 1984, se procede a subsanar el mismo:

Página 1, donde dice “Zaragoza, 25 de abril de 1984”, debe decir “Zaragoza, 2 de mayo de 1984”.

II.— PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

Proposición no de Ley sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 de la partida presupuestaria para las obras de regulación del río Queiles y presa del embalse de Val, que presenta el Grupo Aragonés Regionalista.

Val, instan a la Diputación General de Aragón para que interese del Gobierno de la Nación la inclusión de la correspondiente partida presupuestaria, en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado, de 1985, para el comienzo de la indicada obra.

Zaragoza, 27 de abril de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley planteada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena la publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 30 de abril de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo previsto en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su discusión y votación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, de la Partida Presupuestaria para las obras de regulación del río Queiles y presa del embalse de Val.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por unánime consentimiento y votación favorable de todos los Grupos Parlamentarios del Senado, se ha incluido en el Plan General de Obras Públicas, la regulación del río Queiles, y la construcción de la presa del embalse de Val.

De la pronta ejecución de estas obras, depende en buena parte, el desarrollo de Tarazona y su comarca, asegurando el abastecimiento de los pueblos afectados, los regadíos actuales y su ampliación, y la demanda de agua para usos industriales.

Trámite obligado para hacer realidad esta sentida aspiración es la inclusión de la correspondiente partida presupuestaria en los Presupuestos del Estado para 1985.

Por estas razones, y con el fin de que el logro conseguido, tenga inmediata efectividad, se formula a las Cortes de Aragón la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, por estimar de urgencia la iniciación de las obras de regulación del río Queiles y presa del embalse de

Pregunta núm. 37/84, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Agudo González, a la Diputación General de Aragón, sobre los riegos de la Litera Alta, para su respuesta oral en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984, admitió a trámite la pregunta núm. 37/84, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González, sobre los riegos de la Litera Alta, para su respuesta oral en Pleno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Sixto-Luis Agudo González, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la pregunta que formulo más abajo sobre los riegos de la Litera Alta, para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

Los municipios de La Litera muestran su inquietud ante el silencio de la D.G.A. sobre la iniciación del estudio de viabilidad

de los riegos de la Litera Alta, prometido por su Presidente a la Delegación de la Asociación por realización del Canal de Alcampel en la audiencia que tuvo lugar el 2 de noviembre de 1983.

Desde esta fecha han transcurrido casi seis meses, por lo que considero que dicho silencio no está justificado, máxime cuando el Canal de Alcampel está incluido en el PER y en el apartado C del Sector de Obras Hidráulicas se asigna 50 millones de pesetas para redacción de proyectos y estudios de viabilidad, en el ejercicio de 1984.

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón la decisión exclusiva sobre el particular, presento la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas han impedido hasta hoy la iniciación del mencionado estudio de viabilidad y cuándo va a iniciarse dicho estudio?

Zaragoza, 27 de abril de 1984.

El Diputado
SIXTO-LUIS AGUDO GONZALEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

III.— OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el cual se amplía en una plaza la convocatoria de oposición para auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón de 27 de febrero de 1984.

El acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 27 de febrero de 1984, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 6, de 2 de marzo, y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 15, de la misma fecha, por el cual se convocaba oposición para proveer dos plazas de auxiliares administrativos al servicio

de las Cortes de Aragón, establecía que estas plazas podrían ampliarse con las que se consideraran necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa anterior al comienzo de los ejercicios.

En virtud de ello, la Mesa de las Cortes, en su sesión del día 30 de abril de 1984, por necesidades del servicio, y no habiendo tenido lugar el comienzo de los ejercicios, ha acordado ampliar en una plaza más la convocatoria citada, que tendrá lugar, por tanto, para la provisión de un total de tres plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

IV. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 13 de septiembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 48 minutos del día 13 de septiembre de 1983 celebró sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por D. Enrique Bernad Royo, asistido del Vicepresidente D. Juan Manuel del Rey Díaz-Mayordomo y del Secretario, Doña María Jesús Quintín Gracia, asistiendo los Diputados señores Navarro Pratsavall, Catalán Martín, Medalón Mur y Peruga Varela, por el Grupo Parlamentario Socialista; Zapatero González y Alierta Izuel por el Grupo Parlamentario Popular; Mur Bernad y Bolea Foradada por el Grupo Aragonés

Regionalista y de las Casas Gil por el Grupo Parlamentario Mixto. A lo largo de la sesión, el Diputado Sr. Merino Hernández sustituyó al Sr. de las Casas y el Sr. Sáenz Lorenzo hizo lo propio con el Sr. Catalán Martín.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión, ésta abordó el primer punto del orden del día constituido por el debate en Comisión del Proyecto de Ley por el que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón, sobre la base del informe elaborado por la Ponencia.

Antes de comenzar el debate, el Diputado Sr. Bolea reservó a favor de su Grupo Parlamentario el derecho a defender en el Pleno todas las enmiendas presentadas por el mismo y que la Comisión no incorpore a su dictamen; dicha manifestación es realizada a efectos meramente preventivos.

En relación con el título del proyecto, se defienden y someten a votación las enmiendas núms. 10 y 11 del G. Aragonés Regionalista, que son rechazadas al obtener dos votos a favor, seis

en contra y cuatro abstenciones. Puesto a votación el texto del informe de la Ponencia, es aprobado con diez votos a favor y dos en contra.

El artículo primero del proyecto es aprobado con doce votos a favor.

Idéntico resultado de la votación se da con respecto al artículo segundo, retirando el G.P. Popular las enmiendas presentadas, e interviniendo en el debate los Diputados Sres. Alierta y de las Casas.

El artículo tercero es aprobado por doce votos a favor.

En el debate sobre el artículo cuarto intervinieron los Diputados Sres. Bolea, de las Casas, Alierta y Medalón, presentando el Sr. de las Casas una enmienda transaccional al párrafo segundo del apartado dos de dicho precepto. Puestos a votación, separadamente, los tres apartados del artículo (incluido ya el texto de la enmienda transaccional), cada uno de ellos es aprobado con doce votos a favor.

El informe de la Ponencia es aprobado, en cuanto a los artículos quinto y sexto, con doce votos a favor.

Se produce un largo debate sobre el texto del artículo 7, con intervenciones de los Sres. Medalón, Bolea, Catalán, de las Casas, Bolea, Catalán, Alierta (que sugiere que las competencias de las Cortes que se relacionan en este precepto lo son "entre otras"), Bolea, Peruga y Medalón, quien anuncia el propósito de su Grupo de presentar y defender un voto particular de supresión del artículo 7.º. Puesto a votación el texto elaborado por la Ponencia, obtiene seis votos a favor y seis en contra. Reiterada la votación, se obtiene el mismo resultado de empate, por lo que la Presidencia suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada la sesión, el G.P. Socialista presenta una enmienda transaccional, simplificando la enumeración de competencias del artículo 7.º. Tras las intervenciones de los Sres. Alierta y Bolea se votan los apartados 1, 3, 4 y 7 del texto del artículo 7.º, según el informe de la Ponencia, obteniendo la aprobación por doce votos a favor. Puesto a votación el apartado 5 del mismo obtiene ocho votos a favor, tres en contra y una abstención.

El artículo 8.º es aprobado con doce votos a favor, tras solicitar el Sr. Mur el apoyo de toda la Comisión al informe de la Ponencia.

También son aprobados con doce votos a favor el artículo 9.º y la disposición final.

En último término, se somete a la consideración de la Comisión la exposición de motivos del proyecto, acordándose por asentimiento su incorporación como preámbulo de la Ley.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por el debate en Comisión del proyecto de Ley por el que se regula la designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la base del informe elaborado por la Ponencia.

El título del proyecto es aprobado por doce votos a favor.

En relación con el artículo primero del proyecto se defiende y somete a votación la enmienda núm. 16, del G. Aragonés Regionalista, que es rechazada al obtener dos votos a favor, nueve en contra y una abstención. Puesto a votación el texto del informe de la Ponencia, es aprobado con diez votos a favor y dos en contra.

En el debate sobre el artículo segundo intervienen los Sres. Mur, que defendió la enmienda núm. 17 del G.A.R., Merino y Medalón; la enmienda obtuvo dos votos a favor y diez en contra, aprobándose el texto del informe por diez votos a favor y dos en contra.

El Sr. Mur defiende la enmienda núm. 18, del G.A.R., al artículo tercero, siendo rechazada por dos votos a favor y diez en contra. El texto del informe se aprueba con diez votos a favor y dos en contra.

En relación con el artículo cuarto, el Sr. Mur defiende las enmiendas 19, 20 y 21, del G.A.R., que son rechazadas al obtener dos votos a favor y diez en contra. El texto informado por la Ponencia obtiene diez votos a favor y dos en contra.

En el debate sobre el artículo quinto intervienen los Diputados Sres. Bolea, Mur (que defiende la enmienda núm. 22 del G.A.R.), Medalón (que presenta, en nombre del G.P. Socialista, una enmienda transaccional que se recoge en el anexo), Bolea, Merino, Mur, Bolea, Medalón y Merino. La enmienda núm. 22

es rechazada al obtener dos votos a favor y diez en contra. Se acepta la enmienda transaccional, por diez votos a favor y dos en contra.

El Sr. Mur defiende la enmienda núm. 23 del G.A.R., al artículo 6.º, siendo rechazada por dos votos a favor y diez en contra. Se aprueba el texto de la Ponencia con diez votos a favor y dos en contra.

En relación con el artículo 7.º, interviene el Sr. Mur que defiende la enmienda núm. 24 del G.A.R. y asimismo el Sr. Zapatero; la enmienda es rechazada por dos votos a favor y diez en contra. El texto de la Ponencia es aprobado por diez votos a favor y dos en contra.

Con idéntico resultado de la votación, se aprueba el texto del artículo 8.º.

En relación con la disposición transitoria del proyecto, el G.P. Socialista presenta una enmienda transaccional (recogida en el anexo), abriéndose un debate en el que participan los Sres. Bolea, Merino, Zapatero y Medalón. Dicha enmienda es aceptada, y se incorpora al dictamen de la Comisión por diez votos a favor y dos abstenciones.

Finalmente, se somete a votación la enmienda núm. 15 del G.A.R., defendida por el Sr. Mur, que es rechazada por dos votos a favor y diez en contra. Se aprueba el texto del proyecto, mantenido por la Ponencia, al obtener diez votos a favor y dos en contra. Terminada dicha votación, se interrumpe la sesión durante media hora.

Reanudada la sesión, la Comisión aborda el tercer punto del orden del día, constituido por el debate del proyecto de Ley por el que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón, título que la Ponencia modificó en su informe aceptando el de "Ley por la que se regulan las relaciones entre la Diputación General y las Cortes de Aragón", sin perjuicio de que en el debate de Comisión pudiera hallarse una fórmula con mayor precisión técnica.

Tras diversas intervenciones de los Diputados Sres. Peruga (que propone mantener el texto originario del proyecto de Ley, instando un voto particular), Mur, Peruga, Bolea, Peruga, Zapatero, Merino, Sáenz, Mur, Peruga y Sáenz Lorenzo, la Presidencia acepta la sugerencia del Sr. Zapatero para diferir las votaciones en materia de títulos hasta que haya sido aprobado el texto del articulado.

Obviada la necesidad de debatir, en este momento, el título del Capítulo I, comienza el debate del articulado, aprobándose, con doce votos a favor, el texto del artículo 1.º.

El G.P. Popular presenta una enmienda transaccional al artículo 2.º "in fine" ("... y según el procedimiento fijado en esta Ley y en el Reglamento de las Cortes de Aragón"), que es aprobada por doce votos a favor.

Con idéntico resultado de la votación se aprueban los textos del informe de la Ponencia referentes a los artículos 3.º y 4.º.

En relación con el artículo 5.º, el Sr. Merino defiende la enmienda núm. 8 que, tras intervenciones de los Sres. Sáenz, Peruga, Merino y Bolea, es sustituida por una enmienda transaccional, presentada por el mismo Sr. Merino, cuyo texto se recoge en el anexo. La enmienda es aprobada por diez votos a favor y dos abstenciones, incorporándose así al dictamen de la Comisión.

El artículo 6.º es aprobado por doce votos a favor.

En el debate del artículo 7.º (junto con el 8.º integrará el Capítulo II, si así lo aprueba la Comisión), intervinieron los Diputados Sres. Bolea, que defendió la enmienda núm. 19 del G.A.R. y Peruga, Merino, de nuevo Bolea, Medalón y Zapatero. La enmienda es rechazada al obtener cinco votos a favor y siete en contra. El texto del informe de la Ponencia es aprobado por siete votos a favor, con la abstención de cinco Diputados.

El artículo 8.º es aprobado por doce votos a favor.

A continuación se debaten los artículos 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 14.º, que habían sido incorporados al informe de la Ponencia, en aceptación de diversas enmiendas del G.A.R. Puestos a votación dichos textos, con carácter sucesivo, son rechazados todos ellos al obtener cinco votos a favor y siete en contra. En conclusión, no se incorpora al dictamen de la Comisión el texto de los artículos 9.º a 14.º.

Por su parte, el G.P. Socialista presenta una enmienda trasac-

cional que refunde en un único artículo 9.º los artículos 11.º, 12.º, 13.º y 14.º del informe de la Ponencia (el texto de la enmienda transaccional se recoge en anexo). En el debate sobre dicha enmienda participan los Sres. Zapatero, Peruga y Bolea, siendo aprobada, al obtener nueve votos a favor y tres abstenciones.

El texto de la disposición final es aprobado por doce votos a favor.

A continuación se entra en el debate sobre el título del proyecto de Ley y de los diversos capítulos que lo integran. En cuanto al título del proyecto, tras intervenir los Diputados Sres. Peruga, Zapatero y Merino, se pone a votación el texto del informe de la Ponencia (Ley por la que se regulan las relaciones entre la Diputación General y las Cortes de Aragón), que es rechazado al obtener sólo dos votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones. De esta forma se vuelve al título originario del proyecto de Ley (por la que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón).

Al título del Capítulo I (comprensivo de los artículos 1.º a 6.º), se ha presentado por el G.P. Socialista una enmienda transaccional que propone la titulación "de la moción de censura", que es aprobada por diez votos a favor y dos en contra.

Con idéntico resultado es aprobada otra enmienda transaccional presentada por el G.P. Socialista, proponiendo que los artículos 7.º y 8.º se integren en el Capítulo II bajo el título "de la cuestión de confianza".

En cuanto al capítulo III, se somete a votación el título introducido en el informe de la Ponencia (otras formas de control de la acción de gobierno), que es aprobado con ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

Por último, en cuanto al Preámbulo, hubo intervenciones de los Sres. Bolea y Peruga, presentando el G.P. Socialista una enmienda transaccional que adiciona al segundo párrafo, después de la expresión "cuestión de confianza", la siguiente redacción: "y otras formas de control como instrumentos básicos junto...". Dicha enmienda es aprobada por doce votos a favor.

Finalizado dicho debate, el Diputado Sr. Alierta consumió un turno de explicación de voto.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Comisión acordó que la presentación de los dictámenes en el debate en sesión plenaria tenga lugar a cargo de los siguientes Diputados:

— Proyecto de Ley de Sede de las Cortes de Aragón, Sr. Alierta Izuel.

— Proyecto de Ley de Responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente, Sr. Peruga Varela.

— Proyecto de Ley de designación de Senadores, Sr. Merino Hernández.

— Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa, Sr. Mur Bernad.

Por último, bajo el apartado de ruegos y preguntas, se formularon las siguientes:

— El Sr. Alierta anunció la próxima renuncia a su escaño por parte del Sr. del Rey, por cambiar de residencia, debido a razones profesionales. Propuso que la Comisión agradeciera el trabajo desarrollado por aquél y le deseara toda clase de éxitos en su nueva actividad profesional. Por unanimidad, la Comisión acordó que constara en Acta dicho agradecimiento.

— El Diputado Sr. Bolea, en quien coincide la calidad de Senador, solicitó del Presidente de la Comisión que transmitiera al de las Cortes su ruego para intentar que no coincidan en lo posible las fechas de convocatoria de las sesiones plenarias de las Cortes de Aragón con las del Senado (que se celebran preferentemente los martes y los miércoles).

Se levanta la sesión a las 23 horas 20 minutos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1983.

El Secretario
MARIA JESUS QUINTIN GRACIA
V.º B.º
El Presidente
ENRIQUE BERNAD ROYO

Acta de la sesión de la Comisión de Economía y Presupuestos, celebrada el día 20 de septiembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 30 minutos del día 20 de septiembre de 1983, celebró sesión la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Mariano Alierta Izuel, asistido del Vicepresidente D. Carlos Gómez Mur y del Secretario, D. Adolfo Gajón Fatás, asistiendo los Diputados Sres. Alcalá Pérez, Izquierdo Cuesta, González Domínguez, Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Hernández Tornos, Rudi Ubeda, Hernández Vicente y de las Casas Gil.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión, se entró en el orden del día de la sesión, constituido por la información del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre la política de su Departamento. A tal efecto, el Sr. Consejero D. José Antonio Biescas Ferrer, que asistió acompañado del Interventor General de la Diputación General de Aragón, señor Rodríguez Jordá, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia concedió una suspensión por tiempo de 15 minutos para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión se formularon preguntas por los Diputados Sres. Alcalá Pérez, Gajón Fatás, Roca Millán, Hernández Vicente, Rudi Ubeda, Peralta Viñuales, González Domínguez, Izquierdo Cuesta, Hernández Tornos, Sierra Pérez, Alcalá Pérez y Alierta Izuel.

Dichas preguntas fueron posteriormente contestadas por el Sr. Consejero.

Terminada la contestación, se levantó la sesión a las 19 horas 45 minutos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 27 de septiembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas 5 minutos del día 27 de septiembre de 1983 celebró sesión la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Vicepresidente, D. Leocadio Bueso Zaera y por el Secretario, D. Carlos Piquer Jiménez, asistiendo los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Cid Felipe, Navarro Sancho, Piazuelo Plou, Roca Millán, López Monter, Alvo Aguado, Calvo Lou y Agudo González.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, constituido por la información del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo sobre la política de su Departamento. A tal efecto, el Sr. Consejero D. Eulogio Malo Mur, que asistió acompañado de D. Luis García Pastor, Director General de Industria y Energía, D. José María Cosculluela, Coordinador del Gabinete Técnico, Doña Emilia Hernández, Jefe del Servicio Regional de Turismo y de D. Francisco Sanz,

Secretario General de su Departamento, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia concedió una suspensión por tiempo de 15 minutos para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión, se procedió a la formulación por escrito de las preguntas, interrumpiendo la sesión la Presidencia para permitir al Excmo. Sr. Consejero una ordenación sistemática de las respuestas.

Tras esta interrupción, el Presidente sugiere que el orden de intervenciones esté determinado por el número de integrantes de cada Grupo Parlamentario, comenzando por el de menor número de Diputados. El Sr. Consejero manifiesta su conformidad, iniciándose así las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Aragonés Regionalista y del Grupo Parlamentario Popular, ya que al llegar el turno de preguntas al Grupo Parlamentario Socialista, retiraron las mismas por estimar que estaban ya suficientemente contestadas, a excepción de la formulada por el Sr. Piquer, referente a la central térmica de Escatrón.

El Sr. Consejero procedió a contestar todas las preguntas, produciéndose a continuación un nuevo turno de repreguntas o solicitud de aclaraciones con intervención de los Diputados Sres. Agudo González, Alvo Aguado, López Monter y Tejedor Sanz.

El Presidente agradeció la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero en nombre de todos los Diputados componentes de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 21 horas 52 minutos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1983.

El Secretario
CARLOS PIQUER JIMENEZ
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 7 de octubre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas del día 7 de octubre de 1983, celebró sesión la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Vicepresidente D. Leocadio Bueso Zaera y por el Secretario D. Carlos Piquer Jiménez, asistiendo los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Cid Felipe, Bella Pérez, Piazuelo Plou, López Monter, Esteban Sánchez (en sustitución del Sr. Roca Millán), Alvo Aguado, Gajón Fatás y Agudo González.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la pregunta formulada, para su contestación oral en Comisión, por el Diputado Sr. Esteban Sánchez. Tras la formulación escueta de la pregunta sobre la situación de las explotaciones agrícolas en la comarca de Daroca, como consecuencia de la prolongada sequía, procedió a su contestación el Excmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General, interviniendo de nuevo para repreguntar el Sr. Esteban Sánchez, a quien volvió a contestar el Sr. Consejero.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la información del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la política de su Departamento. A tal efecto, el Sr. Consejero, que asistió acompañado de sus Directores Generales D. Andrés Vázquez y D. Miguel Val, del Jefe del Gabinete Técnico

D. Ramón Núñez y del Asesor Técnico D. Elías Maza, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia concedió una suspensión por tiempo de quince minutos para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión, se procedió a la formulación de preguntas por los Diputados Sres. Alvo, Gajón, Esteban, López Monter, Cid, Piazuelo, Bella, Tejedor y Agudo González.

Después de contestar el Sr. Consejero a todas las preguntas formuladas, los Sres. Diputados manifestaron su interés en abordar la materia de los planes concretos de regadíos, decidiendo la Mesa de la Comisión que, dada la entidad de dicha cuestión y la previsible duración de su tratamiento, era preferible posponer a una nueva convocatoria de la Comisión dicha cuestión dado su interés, accediendo el Sr. Consejero a dicha invitación de nueva comparecencia.

Se levanta la sesión a las 20 horas 40 minutos.
En Zaragoza, 7 de octubre de 1983.

El Secretario
CARLOS PIQUER JIMENEZ
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión de la Comisión de Reglamento e Incompatibilidades, celebrada el día 20 de octubre de 1983.

En la ciudad de Teruel, a las 10 horas del día 20 de octubre de 1983, celebró sesión ordinaria la Comisión de Reglamento e Incompatibilidades, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Embid Irujo y con asistencia de los Diputados Sres. Pina Cuenca, Mur Bernad, Merino Hernández, Navarro Pratsavall, Gómez Mur, Bella Pérez, Catalán Martín, Izquierdo Cuesta, García-Nieto Alonso, García Gil (en sustitución de Zapatero González), Laclea Pablo, Moreno Pérez-Caballero, Cenis Tafalla, Eiroa García, Bueso Zaera y Sáinz de Varanda.

La Comisión examinó las declaraciones presentadas, a efectos de analizar posibles situaciones de incompatibilidad, por los Sres. Bandrés Moliné, Hernández Vicente, Agudo González, Alcalá-Pérez, Seral Iñigo, Calvo Lou, Eiroa García, Bolea Forada, Val-Carreres Guinda, Alvo Aguado, Fernández Portillo, López Monter, Garzarán García, Zapatero González, Beltrán Odri, Gómez Mur, Peruga Varela, Sáinz de Varanda, Moreno Pérez-Caballero, de las Casas Gil, Merino Hernández, González Domínguez, Sáenz Lorenzo, Benedicto Gracia, Izquierdo Cuesta, Bernad Royo, Roca Millán, Garcés Omella, Gajón Fatás, Villafranca Lafarga y Mur Bernad. Atendiendo a las declaraciones presentadas, la Comisión entiende que ninguno de los Sres. Diputados anteriormente relacionados está incurso en causa de incompatibilidad.

La Comisión aprobó por unanimidad el siguiente dictamen: "Examinadas las declaraciones formuladas por los Sres. Diputados a Cortes de Aragón, reflejando los datos relativos a profesión y cargos públicos que desempeñan, la Comisión no considera a ningún Diputado en situación de incompatibilidad parlamentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico".

A continuación, como segundo punto del orden del día, la Comisión examinó la documentación aportada por los Sres. Sáenz Lorenzo y Zapatero González, candidatos propuestos por sus respectivos Grupos Parlamentarios para su designación como

Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 4.º apartado 3 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, de las Cortes de Aragón, la Comisión aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

“Examinadas las declaraciones formuladas por D. Alfonso Sáenz Lorenzo y D. Rafael Zapatero González, Diputados a Cortes de Aragón y candidatos a la designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma, la Comisión considera que no existen causas de incompatibilidad para el desempeño de dicho cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico”.

Se levanta la sesión a las 10 horas 16 minutos.
Teruel, 20 de octubre de 1983.

El Secretario
FRANCISCO PINA CUENCA
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

Acta de la sesión de la Comisión de Area Social, celebrada el día 8 de noviembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza y en la sede de las Cortes, a las 17 horas 22 minutos del día 8 de noviembre de 1983, celebró sesión la Comisión del Area Social.

La sesión fue presidida por D. Julián Castellor Morlans, asistido por el Secretario, D. José M. Fernández Osorio, asistiendo los Diputados Sres. Cid Felipe, Noguera Doñate, Piazuelo Plou, Quintín Gracia, Lacleta Pablo, García Gil, Lanzuela Espinosa, Mur Bernad (en sustitución de Seral Iñigo), Val-Carreres Guinda y Agudo González. Mediada la sesión se incorporó el Sr. Seral Iñigo, que pasó a ocupar su puesto de Vicepresidente en la Mesa, retirándose su sustituto el Diputado Sr. Mur Bernad.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, constituido por la información del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo sobre la política de su Departamento. A tal efecto, el Sr. Consejero D. Alfredo Arola Blanquet, que asistió acompañado de los Directores Generales de Sanidad y de Bienestar Social y Trabajo, Sres. de la Bárcena y García Sesma, y de los integrantes de su Gabinete Técnico Sres. Peruga y García, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia concedió una suspensión por tiempo de 15 minutos para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión, se procedió a la formulación de preguntas por los Diputados Sres. Agudo, Seral, Val-Carreres, Lacleta, García Gil, Lanzuela, Cid, Quintín, Noguera y Fernández Osorio, contestando a cada uno de ellos el Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las 21 horas 7 minutos.
En Zaragoza, 8 de noviembre de 1983.

El Secretario
JOSE M. FERNANDEZ OSORIO
V.º B.º
El Presidente
JULIAN CASTELLOR MORLAN'S

Acta de la sesión de la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas, celebrada el día 2 de diciembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 40 minutos del día 2 de diciembre de 1983, celebró sesión la Comisión de Agricultura, Industria y Obras Públicas de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Vicepresidente D. Leocadio Bueso Zaera y por el Secretario D. Carlos Piquer Jiménez, asistiendo los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Cid Felipe y Quintín Gracia (en sustitución del Diputado Sr. Piazuelo Plou), Roca Millán, López Monter, Alvo Aguado, Calvo Lou y Agudo González, así como el Diputado Sr. Lacleta Pablo por haberse incluido en el orden del día de la sesión una pregunta formulada por el mismo, para su contestación oral.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la pregunta formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo. Tras la formulación escueta de la pregunta sobre el ferrocarril de Canfranc, procedió a su contestación el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes D. Amador Ortíz Menarguez, interviniendo de nuevo para repreguntar el Sr. Lacleta, a quien volvió a contestar el Sr. Consejero.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la pregunta formulada por el Diputado Sr. Roca Millán en relación con el ferrocarril de La Puebla de Híjar a Tortosa (Val de Zafán), que fue asimismo contestada por el Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, repreguntando el Sr. Roca y contestando de nuevo el Sr. Consejero.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la información del Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes sobre la política general de su Departamento, a cuyo efecto el Sr. Consejero, que asistió acompañado de los Directores Generales Sres. Campo Rupérez y Navarro Ruiz, y de los funcionarios Sres. Alfonso, Ortega y Auría, realizó una amplia exposición oral, finalizada la cual la presidencia concedió una suspensión de la sesión para que los Sres. Diputados pudiesen preparar la formulación de preguntas.

Reanudada la sesión se procedió a la formulación de preguntas por los Diputados Sres. Agudo González, Roca Millán, Calvo Lou, Alvo Aguado, Cid Felipe, Quintín Gracia y Tejedos Sanz, siendo todas ellas contestadas por el Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las 21 horas 18 minutos.

El Secretario
CARLOS PIQUER JIMENEZ
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión de la Comisión de Transferencias, celebrada el día 12 de diciembre de 1983.

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas 18 minutos del día 12 de diciembre de 1983 celebró sesión la Comisión de Transferencias de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. José Angel Biel Rivera, asistido por el Vicepresidente D. Carlos Piquer Jiménez y el Secretario Doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, asistiendo los Diputados Sres. Bandrés, Catalán Martín (en sustitución de Hernández Torros), Sierra Pérez (en sustitución de González Domínguez),

Quintín Gracia (en sustitución de Medalón Mur), García-Nieto (en sustitución de Tejedor Sanz), Roca Millán, Garzarán García, Fernández Portillo y de las Casas Gil.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, constituido por la comparecencia de los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía y Hacienda, Sres. Cuartero Moreno y Biescas Ferrer, quienes estuvieron acompañados del Secretario General Técnico Sr. Jiménez Abad y la Secretaria de la Comisión Mixta de Transferencias Srta. González García, al objeto de informar sobre la situación actual del proceso de transferencias a la Diputación General de Aragón.

Los Consejeros de la Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía y Hacienda realizaron, sucesivamente, una amplia exposición oral, finalizada la cual la Presidencia de la Comisión acordó una interrupción de la sesión para que cada grupo parlamentario pudiera preparar la formulación de cinco preguntas.

Reanudada la sesión se procedió a la formulación de las preguntas por los Diputados Sres. de las Casas, por el Grupo Parlamentario Mixto, Fernández Portillo, del Grupo Aragonés Regionalista, Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular y García-Nieto, Quintín Gracia y Sierra Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, siendo todas ellas contestadas por los Consejeros comparecientes.

A continuación, se procedió a otorgar un nuevo turno de intervenciones, del que hicieron uso los Diputados Sres. de las Casas, Fernández Portillo, Garzarán García, Roca Millán y Bandrés Moliné, siendo todos ellos contestados por los Consejeros Sres. Cuartero y Biescas.

Se levanta la sesión a las 20 horas 43 minutos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983.

El Secretario
LUISA F. RUDI UBEDA
V.º B.º
El Presidente
JOSE-A. BIEL RIVERA

del Gerente de Servicios Generales, Don Jesús Collado López, y del Jefe del Servicio de Administración Local, Don Fernando Fernández Echegoyen;

El Excmo. Sr. Consejero realizó una amplia y detallada exposición oral de la actividad de su Consejería, finalizada la cual se inició un turno de preguntas, en el que intervinieron los Diputados Sres. Merino, Mur Bernad, Alierta Izuel, Peruga Varela, Medalón Mur, Catalán Martín y Navarro Pratsavall.

Tras su formulación, la presidencia concedió una suspensión de la sesión, que se reanudó posteriormente, contestando el Excmo. Sr. Consejero a todas las preguntas que le habían sido formuladas, concediéndose nuevamente la palabra a los Diputados Sres. Merino, Mur Bernad, Alierta Izuel, quienes hicieron algunas observaciones que fueron precisadas por el Sr. Consejero.

Finalmente, el Presidente de la Comisión propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, consistente en la designación de ponentes para la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón la festividad del Señor San Jorge, y para el Proyecto de Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón, acordándolo así la Comisión.

Y en este sentido son designados como ponentes de la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón la festividad del Señor San Jorge los Diputados Sres. Merino Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto, Val-Carrerres Guinda, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, García Gil, del Grupo Parlamentario Popular, y Bernad Royo, del Grupo Parlamentario Socialista.

De la misma forma, y como ponentes del Proyecto de Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón, los Diputados Sres. Merino Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto, Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular, y Catalán Martín, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se levanta la sesión a las 14 horas 55 minutos.

El Secretario
MARIA J. QUINTIN GRACIA
V.º B.º
El Presidente
ENRIQUE BERNAD ROYO

Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 6 de marzo de 1984.

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 30 minutos del día 6 de marzo de 1984, celebró sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por Don Enrique Bernad Royo, asistido del Secretario, Doña M.ª Jesús Quintín Gracia, asistiendo los Diputados Sres. Catalán Martín, Medalón Mur, Peruga Varela, Navarro Pratsavall, Alierta Izuel, Tejera Miró, Mur Bernad y Merino Hernández.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión, explicando el desarrollo de la sesión, se entró en el orden del día, cuyo primer punto estaba constituido por la elección del vicepresidente de la Comisión, proponiendo el Grupo Popular al Diputado Don Joaquín Tejera Miró, que resultó elegido por 3 votos a favor y 7 abstenciones.

A continuación, y como segundo punto del orden del día, tuvo lugar la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre política general de su Departamento, a cuyo efecto el Sr. Consejero estuvo acompañado del Secretario General Técnico, Don Manuel Jiménez Abad, del Jefe del Servicio de Función Pública, Don José M.ª Hernández de la Torre y García,

Acta de la sesión de la Comisión de Peticiones, celebrada el día 7 de marzo de 1984.

En la ciudad de Zaragoza, a las 17 horas 30 minutos del día 7 de marzo de 1984, celebró sesión la Comisión de Peticiones de las Cortes de Aragón, al objeto de tratar los puntos del orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por Don Carlos Peruga Varela, acompañado del Vicepresidente de la Comisión, Don Pascual Villafraña Lafarga, y del Secretario, Don Félix Peralta Viñuales, y los Sres. Diputados Bella Pérez, Bernad Royo, Benedicto Gracia, Fernández Osorio, Moreno Pérez-Caballero, Tejera Miró, Esteban Sánchez, Garcés Omella y Agudo González.

Al comienzo de la sesión, y a iniciativa del Diputado Sr. Bernad Royo, del Grupo Parlamentario Socialista, se procedió al cambio de posición de los Grupos Parlamentarios en la Sala de Comisiones, situándose a la izquierda de la presidencia los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto, y a la derecha los Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Aragonés Regionalista.

A continuación, el primer punto del orden del día, que estaba constituido por el estudio de las posibilidades de actuación

de la Comisión de Peticiones en el campo de los Derechos Humanos, se inició con una introducción del Presidente de la Comisión acerca de las motivaciones de la Mesa al convocar ésta para el estudio de la posible actuación de la Comisión de Peticiones en el campo de los Derechos Humanos.

Intervinieron después los Diputados Sres. Moreno Pérez-Caballero, Benedicto Gracia, Agudo González, Bernad Royo y Garcés Omella, quienes manifestaron sus opiniones al respecto, ponderando la relación de las funciones de esta Comisión con las competencias del Justicia de Aragón. Finalmente, y tras someterse a votación, fue aprobada la propuesta de la Mesa de ampliación del título y funciones de la Comisión de Peticiones al campo de los Derechos Humanos, por un total de 11 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la conveniencia o no de que la Comisión establezca sus propias normas de funcionamiento, exponiendo el Presidente de la Comisión la propuesta de establecer estas normas de actuación, interviniendo, a continuación, en el mismo sentido, los Diputados Sres. Bernad Royo y Moreno Pérez Caballero, acordándose la formación de una Ponencia, constituida por un Diputado designado por cada Grupo Parlamentario, para elaborar un borrador de estas normas, que será sometido a la aprobación de la Comisión en una próxima sesión, siendo designados en este acto los Diputados Sres. Esteban Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular, y Agudo González, por el Grupo Parlamentario Mixto, posponiéndose la designación de los representantes de los otros Grupos Parlamentarios mediante escrito presentado al efecto.

En cuanto al tercer punto del orden del día, relativo a proposiciones, ruegos y preguntas, el Presidente propuso la edición de un folleto tipo tríptico, que sería difundido por las Cortes de Aragón, y en el cual se explicarían las funciones y objetivos de la Comisión; igualmente propuso la celebración de una rueda de prensa conjunta de la Mesa de la Comisión con el Presidente de las Cortes de Aragón, a la que estarían invitados todos los miembros de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 19 horas.

El Secretario
FELIX PERALTA VIÑUALES
V.º B.º
El Presidente
CARLOS PERUGA VARELA

Acta de la sesión de la Comisión Institucional, celebrada el día 27 de marzo de 1984.

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 30 minutos del día 27 de marzo de 1984 celebró sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por D. Enrique Bernad Royo, asistido del Vicepresidente D. Joaquín Ignacio Tejera Miro y del Secretario D.ª M.ª Jesús Quintín Gracia asistiendo los Diputados Sres. Catalán Martín, Medalón Mur, Peruga Varela, Navarro Pratsavall por el Grupo Socialista, Zapatero González y Alierta Izuel por el Grupo Popular, Bolea Foradada y Mur Bernad por el Grupo Aragonés Regionalista y Merino Hernández por el Grupo Mixto. A las 17 horas 20 minutos se produce la incorporación de la Diputado Sra. Navarro Pratsavall que hasta ese momento había estado sustituida por el Diputado Sr. Pina Cuenca.

Tras una introducción a cargo del Presidente de la Comisión, ésta abordó el primer punto del Orden del día, constituido por

el debate en Comisión de la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril.

El artículo 1.º de la Proposición de Ley resulta aprobado, según el texto propuesto por la Ponencia, al ser rechazado un voto particular del Grupo Aragonés Regionalista por 7 votos en contra y 5 a favor, obteniendo el precepto la siguiente votación: 7 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

El artículo 2.º resulta aprobado al votar la Comisión, unánimemente, a favor del texto propuesto por la Ponencia.

Idéntico resultado se obtiene al votarse la Disposición Final según el texto propuesto por la Ponencia.

La enmienda núm. 9 del Grupo Mixto, proponiendo la adición de una Disposición Adicional, es rechazada por la Comisión por 11 votos en contra y 1 a favor.

En cuanto al Preámbulo, tras una breve suspensión de la sesión, se presenta por los grupos parlamentarios Socialista y Aragonés Regionalista, una enmienda transaccional consistente en añadir la frase "Día de S. Jorge" a continuación de la frase 23 de abril que aparece en la línea 3 del párrafo 2.º y en la línea 2 del párrafo 3.º, resultando aprobada dicha enmienda por 12 votos a favor, incorporándose así al dictamen de la Comisión.

Por último, tras ser rechazado por 7 votos en contra y 5 votos a favor un voto particular del Grupo Aragonés Regionalista referente al título de la Proposición de Ley, resulta aprobado el título propuesto por la Ponencia por 7 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Terminada dicha votación, se interrumpe la sesión hasta las 18,30 horas en que, una vez reanudada, se aborda el 2.º punto del Orden del día consistente en el debate del Proyecto de Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón, ocupando la Presidencia el Sr. Bernad Royo dado que, hasta ese momento, había sido ejercida por el Sr. Tejera Miró por la condición de Ponente del anterior, en la Proposición de Ley dictaminada.

En cuanto al artículo 1.º del Proyecto de Ley, es aprobado por unanimidad, al hacerlo positivamente los 12 componentes de la Comisión.

Idéntica votación se obtiene en los artículos 2 y 3 del Proyecto.

Al retirarse la enmienda núm. 3 presentada al artículo 4.º del Proyecto, se somete éste a votación obteniendo 12 votos a favor.

De igual forma, al ser retirada la enmienda núm. 4 presentada frente al artículo núm. 5, éste obtiene 12 votos a favor resultando aprobado.

Iniciado el debate del artículo 6.º, se rechaza el voto particular existente, y se retira la enmienda núm. 8, obteniendo el texto 12 votos a favor.

Idéntico resultado obtiene la Disposición Adicional Primera.

Por su parte, la Disposición Adicional 2.ª es votada a favor, unánimemente, tras resultar rechazado, al producirse empate, el voto particular mantenido.

En cuanto a la Disposición Transitoria, el Preámbulo y el Título del Proyecto de Ley, se aprueba el texto al votar afirmativamente todos los miembros de la Comisión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a esta Cámara, la Comisión acordó que la presentación de este dictamen en el debate de la sesión Plenaria, tendrá lugar a cargo de los siguientes Diputados:

— Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril: Sr. Bernad Royo.

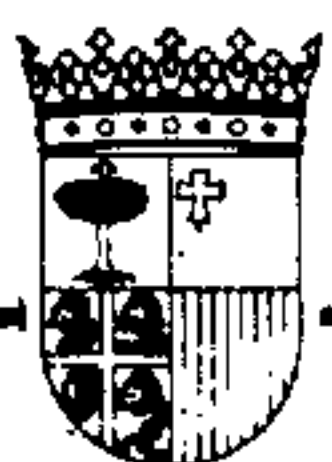
— Proyecto de Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón: Sr. Merino Hernández.

Por último, bajo el apartado ruegos y preguntas, el Sr. Alierta solicitó de la Ponencia de la Comisión se recordara al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales su ofrecimiento de facilitar la plantilla de personal de la D.G.A. a las Cortes de Aragón.

Se levanta la sesión a las 19 horas 20 minutos.

En Zaragoza, 28 de marzo de 1982.

El Secretario
MARIA J. QUINTIN GRACIA
V.º B.º
El Presidente
ENRIQUE BERNAD ROYO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10, Zaragoza-1

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.